



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 131 - 2021-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 02 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 39-2021-GRJ/GGR del 02 de julio de 2021; Escrito del 02 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Reporte N° 039-2021-GRJ/GGR del 02 de julio de 2021, el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo – Gerente General Regional, solicita suspensión de la prestación del servicio con contraprestación del 05 al 16 de julio de 2021, con motivo de tratar asuntos personales;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

- GRJ	
DOC. N°	4428615
EXP. N°	3394938



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional Junín, se hace necesario encargar con retención de su cargo, al Ing. ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE- Sub Gerente de Estudios, el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a partir del 05 al 16 de julio de 2021;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 05 al 16 de julio de 2021, con retención de cargo al Ing. ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE, como **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; hasta el retorno del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL